

**L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez**  
Presidente Municipal  
**C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo**  
Tesorero Municipal  
**C. Carlos Arturo Morales Márquez**  
Director de Obras Públicas  
**Lic. Jorge Armando Bautista Macedo**  
Subdirector de Fomento Agropecuario  
**L.E.I. Diego Franco Jiménez**  
Regidor Municipal  
**P r e s e n t e .**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez, la cual tiene por objeto que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal a fin de que ordene al titular de la dirección de obras públicas de este H. Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para que la maquinaria otorgada por parte del Gobierno del Estado a través del programa "A Toda Máquina" se pongan a disposición de resolver las peticiones de los ejidos y demás áreas que demanden sus necesidades; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 296/2023**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal a fin de que ordene al titular de la dirección de obras públicas de este H. Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para que la maquinaria otorgada por parte del Gobierno del Estado a través del programa "A Toda Máquina" se pongan a disposición de resolver la peticiones de los ejidos y demás áreas que demanden sus necesidades. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos:

#### **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:**

Los que suscribimos, Presidente e integrantes respectivamente, de la **Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta** y ediles del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 37 fracciones I y II, 38 fracción I, 41 fracción II y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como lo señalado por el art. 49 fracción II, 56, 65, 83, 84, 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar a ustedes la siguiente;

### INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La presente sostiene como fin que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe el girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal a fin de que ordene al titular de la dirección de obras públicas de este H. Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para que la maquinaria otorgada por parte del Gobierno del Estado a través del programa "A Toda Máquina" se pongan a disposición de resolver la peticiones de los ejidos y demás áreas que demanden sus necesidades; a fin de que se sigan cumpliendo los objetivos del convenio suscrito con el estado.

### CONSIDERACIONES

Una de las prioridades de la política de gobierno en la presente administración estatal, ha sido ampliar y dotar de mayores elementos para incrementar la infraestructura rural que propicie elevar la productividad y que todos los ciudadanos gocen de niveles de vida dignos. Es por tal motivo que se creó el programa "A TODA MAQUINA", con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la infraestructura rural para la producción agropecuaria en el Estado de Jalisco; suministrando módulos de maquinaria a los municipios que se dedican a actividades de producción agrícola y pecuaria en zonas rurales, limpiar y desazolver cauces y/o cuerpos de agua, brindar mantenimientos a la infraestructura rural, esto entre otras actividades que beneficiaría a la población, específicamente al sector primario rural.

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se aprobó en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre del 2021, mediante acuerdo edilicio número 006/2021, la suscripción de un contrato de comodato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para la dotación de un módulo de maquinaria.

El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban la renovación del contrato a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que se otorgue en comodato al ayuntamiento un módulo de maquinaria, cuyas especificaciones y características se establecerán en el contenido del acuerdo de voluntades respectivo, con una vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2024.

El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizó la erogación de recursos económicos que resulten necesarios para el pago de combustible, reparación y mantenimiento de la maquinaria contenida en el acuerdo, con cargo a las partidas presupuestales 261 (combustible, lubricantes y aditivos), 357 (instalación, reparación, mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas) y 298 (refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos). De igual forma, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizó designar como encargado responsable del módulo de maquinaria al Subdirector de Fomento Agropecuario. C.P. Jorge Armando Bautista Macedo.

Puerto Vallarta es reconocido como un destino turístico que cuenta con sus montañas, playas y una zona rural que nos hace diferentes y competitivos; El Jorullo, Ranchito, Colorado, Colesio, Palmitas De Cacao, Rancho El Veladero, Santa Cruz De Quelitan, Las Palmas, Tebelchia, Guayabo Y La Palapa; forman un corredor que fomentan la agricultura y ganadería; abonando al campo de los productores, ganaderos y ejidatarios.

Este programa resuelve de manera directa las necesidades de la Subdirección de Fomento agropecuario, ayudando al campo de los productores, ganaderos y ejidatarios; atendiendo la liberación de caminos saca cosechas, reforzamiento de bordos, desazolve de arrollo, canales y ríos previniendo la temporada de lluvias.

Es por lo anteriormente mencionado, que la presente comisión, en atención a las peticiones y problemáticas expresadas por la comunidad rural, solicitamos respetuosamente se ejerzan las acciones ejecutivas necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio de comodato celebrado con la SADER con el Programa "A TODA MAQUINA".

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, hacemos referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente:

### MARCO LEGAL

Fundado en el artículo 115 de nuestra Carta Magna donde establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar aquellos cuerpos normativos, reglamentos, circulares y disposiciones

administrativas que sean de observancia general dentro de sus jurisdicciones y que permitan organicen la administración pública municipal, a través de regular materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

Bajo ese mismo tenor, la Constitución Política Local en su artículo 77 fracción II inciso a) establece que dentro de sus facultades de aprobación, los ayuntamientos podrán organizar la administración pública municipal, regular y reglamentar las funciones, así como procedimientos y servicios públicos con el fin de sustentar orden y delimitar capacidades y competencias, también establecido en su esencia bajo lo señalado por el arábigo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Con lo anteriormente expuesto, y habiendo justificado la causa jurídica que da lugar a la presente iniciativa y la necesidad en tiempo real, es que se propone para su aprobación, modificación o negación los siguientes;

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - Que este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba el girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de presidente municipal a fin de que ordene al titular de la dirección de obras públicas de este H. Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para que las maquinas otorgadas por parte del Gobierno del Estado a través del programa "A Toda Máquina" se pongan a disposición de resolver la peticiones de los ejidos y demás áreas que demanden sus necesidades.

ATENTAMENTE. "2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN SEXUAL RESPONSABLE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO". PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 31 DE ENERO DEL 2023. (Rúbrica) L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento 2021-2024; (Rúbrica) LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento 2021-2024; (Rúbrica) MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNÁNDEZ, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento 2021-2024; C. CHRISTIAN EDUARDO ALONSO ROBLES, Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento 2021-2024; MTRA. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento 2021-2024; LIC. CLAUDIA ALEJANDRA IÑIGUEZ RIVERA, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento 2021-2024; (Rúbrica) ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento 2021-2024; (Rúbrica) C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento 2021-2024; (Rúbrica) ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento 2021-2024.

Notifíquese.-

#### ATENTAMENTE

"2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Enero de 2023.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.